

De acuerdo con la memoria presentada por la Directora del Archivo General, con la conformidad de la Secretaria General y vista la necesidad de contratar el Servicio de guarda y custodia de documentación administrativa de la UNED, AP 3/2020,

ESTE RECTORADO, HA RESUELTO:

PRIMERO: Autorizar su tramitación e iniciar con este acto el expediente de contratación correspondiente.

SEGUNDO: Aprobar el gasto de 79.860€ (IVA incluido): Año 2020: 39.930€, Año 2021: 39.930€.

TERCERO: Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación. Debe efectuarse ésta como el propio pliego de cláusulas administrativas indica, mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto simplificado, conforme señala el artículo 159.1 a 5 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

CUARTO: Autorizar la tramitación anticipada del expediente de gasto, que se financiará con cargo al capítulo 2 del programa 322C del presupuesto de gastos de esta universidad y de acuerdo con el artículo 117 de la LCSP, la adjudicación del contrato queda supeditado a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de gasto de los años 2020 y 2021.

Madrid, 30 de octubre de 2019

EL RECTOR,

PD (resolución 15.01.2019, BOE 19.01.2019)

LA VICERRECTORA DE
ECONOMÍA



Amelia Pérez Zabaleta

EL GERENTE,



Juan José de la Vega Viñambres